MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN No. 20254688

1.CLASE DE CONTRATO:	CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS DE LA ASIGNACIÓN ESPECIAL DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES PARA LOS RESGUARDOS INDÍGENAS (AESGPRI)
2. LUGAR Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL.	San Juan de Pasto, 26 de diciembre de 2025
3. CONTRATANTE	MUNICIPIO DE PASTO
4. NIT	891280000-3
5. REPRESENTANTE LEGAL (E)	GIOVANNY ALBEYRO GUERRERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 98.399.669 de La Florida Nariño.
6.FUNCIONARIO DELEGADO PARA CONTRATAR	DIANA CAROLINA MOSQUERA CALONGE
7. DEPENDENCIA QUE REQUIERE LOS SERVICIOS	SECRETARÍA DE DESARROLLO COMUNITARIO
8.CONTRATISTA	RESGUARDO INDÍGENA REFUGIO DEL SOL, entidad constituida mediante resolución 1610 de mayo 10 de 1999 ante la oficina de asuntos Indígenas y Minorías del Ministerio del Interior y constituido como Resguardo mediante acuerdo 200 del 14 de diciembre del 2009 por el Ministerio de Agricultura y El Instituto Colombiano de Desarrollo Rural - INCODER, representado por Braulio Andrés Hidalgo Botina identificado con cédula de ciudadanía No. 1085264038 de Pasto como Gobernador según certificación del Grupo de investigación y registro de la Dirección de Asuntos Indígenas, ROM y Minorías del Ministerio del Interior expedida con fecha del 05 de febrero del 2026.
9. NIT	No. 814002693-6
10. OBJETO	El Municipio de Pasto Se compromete a asumir la administración de los recursos de la Asignación Especial del Sistema General de Participaciones (AESGPRI), y

Powered by CamScanner

MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN No. 20254688

	desarrollar las acciones requeridas para la ejecución de los proyectos de inversión priorizados en el presupuesto general elaborado y aprobado por la autoridad indígena del Resguardo, en los sectores y valores de cada proyecto, de conformidad con el presupuesto del Sistema General de Participaciones que para el efecto se haya asignado y de acuerdo con lo establecido en el artículo 83 de la ley 715 de 2001, modificado por el artículo 13 de la ley 1450 de 2011.
11. VALOR CONTRATO PRINCIPAL	Mil ciento un millones ochocientos cuarenta y dos mil sesenta y nueve pesos con diecinueve centavos. m/cte. ($1.101.842.069,19)
12. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL	El plazo de ejecución será contado desde la suscripción del acta de inicio hasta treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintiséis (2026).

13. CONSIDERACIONES:

a. Que, con fecha de 26 de diciembre de 2025, se suscribió en la plataforma SECOP II, el Contrato de Administración No. 20254688, entre el Municipio de Pasto y el Resguardo indígena Refugio del Sol representado legalmente por Julio Cesar Parra Guerrero Gobernador quien al momento de la suscripción ostentó el cargo de gobernador segundo, identificado con cédula de ciudadanía No. 27093798 de Pasto.

b. El objeto del contrato es: Ell Municipio de Pasto se compromete a asumir la administración de los recursos de la Asignación Especial del Sistema General de Participaciones (AESGPRI), y desarrollar las acciones requeridas para la ejecución de los proyectos de inversión priorizados en el presupuesto general elaborado y aprobado por la autoridad indígena del Resguardo, en los sectores y valores de cada proyecto, de conformidad con el presupuesto del Sistema General de Participaciones que para el efecto se haya asignado y de acuerdo con lo establecido en el artículo 83 de la ley 715 de 2001, modificado por el artículo 13 de la ley 1450 de 2011.

c. La solicitud de modificación en las condiciones de ejecución realizada por la Secretaría de Desarrollo Comunitario al Departamento Administrativo de Contratación Pública de la entidad se fundamenta en los siguientes aspectos:

"El 26 de diciembre de 2025, EL MUNICIPIO DE PASTO y EL RESGUARDO INDIGENA QUILLASINGA REFUGIO DEL SOL, suscribieron el convenio N° 20254688, cuyo objeto

Powered by CamScanner

MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN No. 20254688

de la Asignación Especial del Sistema General de Participaciones (AESGPRI), y desarrollar las acciones requeridas para la ejecución de los proyectos de inversión priorizados en el presupuesto general elaborado y aprobado por la autoridad indígena del Resguardo, en los sectores y valores de cada proyecto, de conformidad con el presupuesto del Sistema General de Participaciones que para el efecto se haya asignado y de acuerdo con lo establecido en el artículo 83 de la ley 715 de 2001, modificado por el artículo 13 de la ley 1450 de 2011.

El plazo de ejecución se pactó desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2026.

El valor del contrato se estableció bajo una proyección de recursos suministrada por la Oficina de Presupuesto en diciembre de 2025, por valor de: **MIL CIENTO UN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SESENTA Y NUEVE PESOS CON DIECINUEVE CENTAVOS. M/CTE. ($1.101.842.069,19)**

Sin embargo tras el cierre de la vigencia fiscal y de acuerdo a los documentos de distribución publicados por el Departamento Nacional de Planeación, correspondiente a la Asignación Especial del Sistema General de Participaciones Y según certificación emitida por la Oficina de Presupuesto el 4 de febrero de 2026, para el resguardo REFUGIO DEL SOL VIGENCIA 2026, los recursos asignados corresponden a: **MIL CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS MCTE. ($1.178.487.127,52).**

A su vez la Tesorera Municipal, certificó que previa revisión a la ejecución presupuestal de ingresos y egresos de los recursos del SGP-RI el saldo sin ejecutar a 31 de diciembre de 2025, incluidos rendimientos financieros, asciende a **MIL CUATROCIENTOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS ($1.404.239.296) M/CTE.** Dichos recursos podrán adicionarse como recursos de balance en favor del RESGUARDO REFUGIO DEL SOL.

Por lo anterior se hace necesario modificar el contrato de administración No. 20254688, en condiciones de ejecución y adicionar en valor: con el objeto de incorporar formalmente los recursos del balance y los rendimientos financieros generados por la Asignación Especial del Sistema General de Participaciones (AESGPRI) para el Resguardo Indígena Refugio del Sol, según la distribución publicada por el Departamento Nacional de Planeación (DNP) para la vigencia 2026. Por un valor total de **Dos mil quinientos ochenta y dos millones setecientos veintiséis mil cuatrocientos veintitrés pesos con cincuenta y dos centavos. ($2.582.726.423,52)**

d. Que, en virtud de lo anterior, se requiere la modificación de **CONDICIONES DE EJECUCIÓN**, del Contrato de Administración N. 20254688, el cual pasará de:

Powered by CamScanner

MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN No. 20254688

ITEM	PROYECTOS	VALOR
1	SECTOR CULTURA Fortalecimiento de la identidad cultural del del Pueblo Quillasinga Refugio del Sol – vigencia 2026, en el corregimiento del Encano Municipio de Pasto.	$ 250.000.000
2	SECTOR AGRICULTURA Y AGROTURISMO Fortalecimiento de las prácticas ancestrales agrícolas, consolidando soberanía y seguridad alimentaria del Pueblo Quillasinga Refugio del Sol vigencia 2025, en el Encano Municipio de Pasto.	$ 241.657.869,19
3	SECTOR INFRAESTRUCTURA Mejoramiento de vías terciarias rurales del Pueblo Quillasinga Refugio del Sol, en el Encano Municipio de Pasto.	$ 250.000.000
4	Sector Educación Fortalecimiento de la educación propia camino para la minga de los saberes en el resguardo indígena Quillasinga Refugio del Sol, en el Encano Municipio de Pasto.	$ 250.000.000
5	GASTOS ADMINISTRATIVOS Fortalecimiento de la gobernanza del Resguardo Indígena Quisallinga Refugio del sol vigencia 2025, en el Municipio de Pasto	$ 110.184.200
Total		**$ 1.101.842.069,19**

A ejecutar los proyectos:

ITEM	PROYECTOS	VALOR
1	SECTOR CULTURA Fortalecimiento de la identidad cultural Quillasinga Refugio del Sol	$ 600.000.000

Powered by CamScanner

MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN No. 20254688

2	SECTOR AGRICULTURA Y AGROTURISMO Fortalecimiento de las prácticas ancestrales, agrícolas, pecuarias y agroturísticas del Pueblo Quillasinga	$ 300.000.000
3	SECTOR INFRAESTRUCTURA Fortalecimiento de los procesos comunitario del Pueblo Quillasinga	$440.000.000
4	DESARROLLO COMUNITARIO Fortalecimiento de los procesos comunitarios del Pueblo Quillasinga, Resguardo Refugio del Sol	$ 984.453.781,17
5	GASTOS ADMINISTRATIVOS Fortalecimiento de la gobernanza del Resguardo Indígena Quillasinga Refugio del sol vigencia 2026, en el Municipio de Pasto.	$ 258.272.642,35
Total		**$ 2.582.726.423,52**

Por consiguiente, SE MODIFICA LA CLÁUSULA SEGUNDA CONDICIONES DE EJECUCIÓN: de conformidad al acta de asamblea del resguardo indígena Refugio del Sol. El proyecto de inversión en el cual se ejecutarán los recursos asignados por el ASGPRI es el siguiente:

ITEM	PROYECTOS	VALOR
1	SECTOR CULTURA Fortalecimiento de la identidad cultural Quillasinga Refugio del Sol	$ 600.000.000
2	SECTOR AGRICULTURA Y AGROTURISMO Fortalecimiento de las prácticas ancestrales, agrícolas, pecuarias y agroturísticas del Pueblo Quillasinga	$ 300.000.000

Powered by CamScanner

MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN No. 20254688

3	SECTOR INFRAESTRUCTURA Fortalecimiento de los procesos comunitario del Pueblo Quillasinga	$440.000.000
4	DESARROLLO COMUNITARIO Fortalecimiento de los procesos comunitarios del Pueblo Quillasinga, Resguardo Refugio del Sol	$ 984.453.781,17
5	GASTOS ADMINISTRATIVOS Fortalecimiento de la gobernanza del Resguardo Indígena Quillasinga Refugio del sol vigencia 2026, en el Municipio de Pasto.	$ 258.272.642,35
Total		**$ 2.582.726.423,52**

PARÁGRAFO 1°. Los recursos serán destinados de acuerdo con el proyecto priorizado por el Resguardo indígena, así como en las modificaciones que hayan sido debidamente gestionadas y aprobadas conforme al trámite legal correspondiente.
PARÁGRAFO 2. La declaración indica que las sumas que el Municipio, se compromete a ejecutar están condicionadas al monto de recursos asignados por (SGP) y a los ajustes relacionados con los recursos asignados por AESGPRI. Además, señala que los intereses financieros no considerados inicialmente pueden ser añadidos al contrato si estos son relevantes.
Por lo anterior, las partes acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA. – Modificar la cláusula segunda, CONDICIONES DE EJECUCIÓN del Contrato de Administración No. 20254688, así:
CONDICIONES DE EJECUCIÓN: El proyecto de inversión en el cual se ejecutarán los recursos asignados por el AESGPRI es el que se relaciona a continuación:

ITEM	PROYECTOS	VALOR
1	SECTOR CULTURA Fortalecimiento de la identidad cultural Quillasinga Refugio del Sol	$ 600.000.000
2	SECTOR AGRICULTURA Y AGROTURISMO Fortalecimiento de las prácticas ancestrales, agrícolas, pecuarias y agroturísticas del Pueblo Quillasinga	$ 300.000.000

Powered by CamScanner

MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN No. 20254688

3	SECTOR INFRAESTRUCTURA Fortalecimiento de los procesos comunitario del Pueblo Quillasinga	$440.000.000
4	DESARROLLO COMUNITARIO Fortalecimiento de los procesos comunitarios del Pueblo Quillasinga, Resguardo Refugio del Sol	$ 984.453.781,17
5	GASTOS ADMINISTRATIVOS Fortalecimiento de la gobernanza del Resguardo Indígena Quillasinga Refugio del sol vigencia 2026, en el Municipio de Pasto.	$ 258.272.642,35
Total		**$ 2.582.726.423,52**

Nota: de acuerdo con lo establecido en el inciso No. 4 del artículo 83 de la Ley 715 de 2001, modificado por el artículo 13 de la Ley 1450 de 2011, los proyectos relacionados anteriormente constituyen parte integral del contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA. - ADICIÓN EN VALOR: Adicionar en valor al contrato inicial por la suma de **($2.582.726.423,52)** Dos mil quinientos ochenta y dos millones setecientos veintiséis mil cuatrocientos veintitrés pesos con cincuenta y dos centavos. Los cuales se ejecutarán conforme al presupuesto presentado por el resguardo a cada dependencia

CLÁUSULA TERCERA. - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales que no son objeto de modificación quedan incólumes de acuerdo con el contrato principal.

CLÁUSULA CUARTA. - PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN: La presente modificación se perfecciona con la firma de las partes. Para su legalización se requiere del anexo de estos documentos y sus soportes al contrato principal.

Las PARTES manifiestan que aceptan en todas sus partes las estipulaciones y condiciones contractuales pactadas en el presente documento.

Para constancia se firma en San Juan de Pasto el 24 de juio de 2026

Powered by CamScanner

MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN No. 20254688

Por el Municipio de Pasto:	**DIANA CAROLINA MOSQUERA CALONGE** Directora D.A.C.P.
Por el Contratista que acepta las condiciones pactadas.	**BRAULIO ANDRES HIDALGO BOTINA** Gobernador Resguardo Indígena Refugio del Sol.

Proyectó: Stefany Erazo Zambrano
Jurídica SDC

Revisó: Hermel Guerrero
Subsecretario de Participación ciudadana

Aprobó: Ximena Ordoñez
Jurídica DACP

Powered by CamScanner

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL
002-2026
DISSTRIBUCION DE RECURSOS DE TRANFERENCIAS 2026

ACTA DE ASAMBLEA

FECHA: Territorio Ancestral El Encano sabado 28 de febrero del 2026
LUGAR: casa Mayor Quillasinga Resgaurdo "Refugio del sol"
Hora: 10:00 am

ORDEN DEL DIA

1. Oración.
2. llamado de lista de autoridades.
3. Abierta de Sesión.
4. Saludo por parte de taita Braulio Andres Hidalgo Botina
5. asignación de los recursos de transferencia vigencia 2026.
6. Cierre de Sesión.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

Por parte de mama secretaria pregunta tres veces si están de acuerdo, y se aprueba el orden del día.

1. **ORACION**

Taita Luis Jojoa , quien, en nombre de nuestros espíritus mayores, nuestra madre tierra y Dios, rey dador de vida, realiza la oración agradeciendo a Dios por permitir estar reunidos en esta minga de pensamiento, guiándolos en su camino y fortaleciendo los lazos de comunidad.

2. **LLAMADO DE LISTA DE AUTORIDADES**

CARGO	NOMBRE Y APELLIDO	
Gobernador	Braulio Andrés Hidalgo Botina	Presente
Gobernadora suplente	Amanda Raquel Guerrero	Presente
Gobernadora suplente	Ana María Quispe	Presente
Gobernador suplente	Guillermo Alfredo Rodríguez	Presente
Alcalde mayor	Jovany Hernando Benavides	Presente
Alcalde mayor	Franco Javier Yela Erazo	Presente
Alcaldesa menor	Alba Montenegro Teran	Presente
Alcalde menor	Edwin Yesith Ortega Jojoa	Presente
Alcalde menor	Luis Jojoa	Presente

Alcalde menor	Pedro Mavisoy	Presente
Regidora mayor	Jenny Marcela Josa Jojoa	Presente
Regidor mayor	Willian Edilberto Legarda	Presente
Regidora menor	Martha Isabel Hidalgo Guerrero	Presente
Regidor menor	Pablo Andrés Ortega Jojoa	Presente
Regidor menor	Darwin Olmedo Jossa Piandoy	Presente
Regidor menor	Silvio Antonio De La Cruz	Presente
Regidor menor	Graciela Del Carmen Mavisoy	Presente
Alguacil mayor	Oscar Fabian Yaqueno	Presente
Alguacil mayor	Darwin Alexander Medina	Presente
Alguacil menor	Elion Alejandro Jojoa Maigual	Presente
Alguacil menor	Juan Pablo Jojoa Coral	Presente
Alguacil menor	Omar Eduardo Enríquez	Presente
Alguacil menor	Segundo Juvenicio Botina	Presente
Alguacil menor	Jorge Jacanamijoy Trejo	Presente
Alguacil menor	Leandro Josa Hidalgo	Presente
Secretaria	Angela Marcela Jamioy	Presente
Secretaria suplente	Mónica Alexandra Muyuy	Presente
Tesorera	Milena Alexandra Josa	Presente
Tesorero suplente	Yurani Elizabeth Vallejo	Presente
Tesorero suplente	Jairo Andrés Guaitarilla	Presente
Guardián mayor	Cristian Castro Narvaez	Presente
Guardiana segunda	Alejandra Figueroa Jojoa	Presente
Guardiana tercera	Yurani Ramos Díaz	Presente
Coordinador de cultura	Jaider Steven Díaz	Presente
Coordinador de cultura	Edison Osvaldo Josa	Presente
Gestor cultural	Jairo Botina	Presente
Gestor cultural	David Ignacio Rodríguez	Presente
Gestor cultural	Neyder Esteban Buesaquillo	Presente
Cosmovisión y territorio primero	Eduin Yamid Usama	Presente
Cosmovisión y territorio segunda	Blanca Duby Jojoa	Presente
Coordinador Radio Quillasinga	José Luis Martínez	Presente

Se realiza el llamado de lista de las autoridades del Resguardo Indígena Quillasinga Refugio del Sol, con el propósito de verificar la asistencia y dejar registro formal de los miembros presentes y ausentes. Este punto permite dar validez al desarrollo de la asamblea y garantizar la participación activa de las autoridades en el espacio comunitario

3. ABIERTA DE SESIÓN

De acuerdo a nuestros usos y costumbres, Taita Braulio Andrés Hidalgo Botina, Gobernador hace entrega de las varas de autoridad a la corporación y Taita Oscar Yaqueno. Con el permiso de las autoridades mayores, los espíritus ancestrales de este territorio y la comunidad se abre sesión para dar inicio a la asamblea.

4. SALUDO POR PARTE DE TAITA BRAULIO ANDRES HIDALGO BOTINA

El Taita Braulio Andrés Hidalgo Botina, en calidad de Gobernador, realiza un saludo de bienvenida a todos los asistentes a la asamblea, agradeciendo su presencia, compromiso y participación activa en este importante espacio comunitario.

Asimismo, extiende un saludo especial a la comunidad indígena Quillasinga que hizo parte de la Asamblea General, resaltando la importancia de su participación para la toma de decisiones colectivas.

Durante su intervención, el Taita destaca la relevancia de este encuentro para la definición y priorización de los recursos de transferencias correspondientes al año 2026, enfatizando la necesidad de una participación consciente y responsable por parte de la comunidad.
Adicionalmente, se realiza la socialización de la propuesta de inversión de dichos recursos, con el fin de garantizar transparencia y concertación en su destinación.

De igual manera, se socializan los valores correspondientes a los recursos disponibles, informando que se cuenta con un saldo de vigencias anteriores por valor de mil cuatrocientos cuatro millones doscientos treinta y nueve mil doscientos noventa y seis pesos con cincuenta y dos centavos ($1.404.239.296,52) y una asignación para la vigencia 2026 por valor de mil ciento setenta y ocho millones cuatrocientos ochenta y siete mil ciento veintisiete pesos ($1.178.487.127,00), para un total de dos mil quinientos ochenta y dos millones setecientos veintiséis mil cuatrocientos veintitrés pesos con cincuenta y dos centavos ($2.582.726.423,52).

5. ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS DE TRANSFERENCIA VIGENCIA 2026.

Una vez socializada la propuesta de distribución de los recursos de transferencia para la vigencia 2026, junto con la exposición de los procesos estratégicos a fortalecer entre ellos el proceso de formación de la Escuela Ancestral Guaguas Quilla, el colectivo de comunicaciones Chasquis Guardianes de la Memoria, Radio Quillasinga, la adecuación de vías, el mejoramiento de la cocina de la Casa Mayor Quillasinga, la adecuación del escenario deportivo en la comunidad de Motilón, la realización de la Copa Quillasinga, el fortalecimiento de la Guardia Indígena, el impulso a proyectos agroturísticos y de formación, así como la proyección para la adquisición de bienes inmuebles y el cubrimiento de gastos de funcionamiento como servicios públicos y arrendamientos, y surtido el respectivo espacio de análisis e intervenciones por parte de los asistentes, la Asamblea General del Resguardo Indígena Quillasinga Refugio del Sol manifiesta su aprobación, quedando avalada la asignación presupuestal

para su ejecución conforme a los siguines sectores y líneas estratégicas definidas.

ITEMS	SECTOR	VALOR
1	CULTURA Fortalecimiento de la Identidad Cultural Quillasinga, Refugio del Sol	$ 600.000.000,00
2	AGRICULTURA Y AGROTURISMO Fortalecimiento de las prácticas ancestrales agrícolas, pecuarias y agro turísticas del Pueblo Quillasinga.	$ 300.000.000,00
3	INFRAESTRUCTURA Fortalecimiento de la infraestructura comunitaria y territorial del Pueblo Quillasinga	$ 440.000.000,00
4	DESARROLLO COMUNITARIO Fortalecimiento de los procesos comunitarios del Pueblo Quillasinga, Resguardo Refugio del Sol.	$ 984.453.781,17
5	GASTOS ADMINISTRATIVOS Fortalecimiento de la gobernanza del Resguardo Indígena Quillasinga Refugio del Sol vigencia 2025, en el municipio de Pasto.	$ 258.272.642,35
	TOTAL	$ 2.582.726.423,52

6. CIERRE DE SESIÓN.

Con ello se permite la culminación del orden del día y finalizando con el cierre de sesión de acuerdo a nuestros usos y costumbres, Taita Braulio Andrés Hidalgo Botina, autoridades y Taita Oscar Yaqueno. Con el permiso de las autoridades mayores, los espíritus ancestrales de este territorio y la comunidad se cierra sesión.

BRAULIO ANDRÉS HIDALGO BOTINA
GOBERNADOR
RESGUARDO REFUGIO DEL SOL

ANGELA JAMIOY
SECRETARIA
RESGAURDO REFUGIO DEL SOL

SE ANEXA ACTA DE AUTORIDADES Y LISTADO DE ASISTENCIA DE ACTA

REFUGIO INDÍGENA QUILLACINGA

REFUGIO DEL SOL

RESOLUCIÓN 1610 DE 1999, MINISTERIO DEL INTERIOR
ACUERDO N° 200 – 2009 MIN AGRICULTURA – INCODER
NIT 814.002.693-6

LISTA DE ASISTENCIA

Fecha: 28 de febrero del 2026 | **Nombre de la actividad:** Asamblea General

Lugar: Casa Cabildo Encano centro | Conmemoración del despertar Quillasinga

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° DE DOCUMENTO	COMUNIDAD	CELULAR	FIRMA
1	Jose Luis Hlartinez Tojoa	12753.288	San Jose	3126981712	
2	Germán Tojoa Matabanchoy	12750868	El motilón	3208574194	
3	Flor del Carmen Botina Jojoa	36752454	Centro	3157400979	Flor botina
4	Sandra Carolina Meneses Cisneros	1085261062	Encano Centro	3208708438	Sandra Meneses
5	Juan pablo Jojoa Coral	1004437788	El motilon	3126022246	Juan pablo Jojoa
6	Omar Enriquez.	12998945	El Encano Cdc	3116577362	
7	Alejandra Figueroa	1004214938	El Encano.	3122211462	
8	Edison O. Josa J.	87068995	Encano	3105148682	
9	Adriana Jaquelino Narvaez pascal	1.085.264.204	Encano Pasto	3154948766	ADRIANA NARVAEZ
10	Nelly del Carmen Quenguan pascal	1.085.258.090	Pasto	3157935786	Nelly Quenguan
11	Betty E. Quenguan Pascal	59.835.160	Pasto	3172609511	Betty Quenguan P
12	Ruby Milena Narvaez	59.314.693.	Pasto	3116417139	Ruby N.
13	David alexander Goreda	1085 996419	Pueblo	3207899575	David Goreda
14	David Alejandro Lora Meb	1085298831	Pueblo	3188659348	
15	Jose Fernando Lora J.	12.980.850	Pueblo	3152139129	
16	Claudia Botancourt	36.751730	Pasto		Claudia Botancourt
17	Maria Isabel Ortego	30719490	Pasto	3127143024	Maria Isabel Ortego
18	Guillermo Tiqui	19961123	motilon	3129913868	
19	Aura Irene Jojoa	30720568	Romerillo	3117149285	Aura Irene Jojoa
20	Maria Juana Jojoa	27470384	Campoalegre	3108826959	María Jojoa

REFUGIO INDÍGENA QUILLACINGA
REFUGIO DEL SOL
RESOLUCIÓN 1610 DE 1999, MINISTERIO DEL INTERIOR
ACUERDO Nº 200 – 2009 MIN AGRICULTURA – INCODER
NIT 814.002.693-6

LISTA DE ASISTENCIA

Fecha: 28 de febrero del 2026 | **Nombre de la actividad:** Asamblea General

Lugar: Casa Cabildo Encano centro | Conmemoración del despertar Quillasinga

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	Nº DE DOCUMENTO	COMUNIDAD	CELULAR	FIRMA
1	Rosario Navaes	27.076.676	El pasto		Rosario Navaes.
2	Marina Rosero	27.304 707	Villa vallovisto		Marina Rosero
3	Luis alberto Rosero	12983065	Mojondino		Luis alberto Rosero
4	GLORIA ERAZO	39773171	Mojondino		Gloria erazo
5	Alba. Ligia. Josa	30732941	Motilon	3206247184	Alba. Ligia Josa.
6	Blanca Batilde Navarrete	27086629	motilon		Blanca Batilde Navarrete
7	Fabio Guerrero	87062790	motilon	3197596663	Fabio Guerrero
8	Judy Viviana Medina	1085271924	Motilón	3146415732	
9	José Eudoro Jojoa	12.953.440	Motilón		
10	Diego A Mueses	5207580	Motilon	3127414272	
11	AURA ELMIRA BOTINA TORRES	27.088643	Motilón	3204767917	AURA ELMIRA BOTINA TORRES
12	Manuel Angel Torres	13070072	MOTILÓN	3141659586	Manuel Angel Torres
13	Yadi Sofía Jojoa	1002338044.	San José.	3218887[illegible]	yadi Jojoa
14	Adrian Torres	36753914.	Motilón		Adrian Torres
15	Maricela Rosero	36752419	Motilon	3125461782	Maricela Rosero
16	Gloria Carmen Coral	27094213	Motilón		Gloria Carmen Coral
17	Alejandro Florez C.	1004343084	Carrizo	3142033406	Alejandro Florez C.
18	Nelson Aurelio Pasa Jojoa	1085329394	Carrizo	3165140062	
19	Omaira Nataly Nagera Navarrete	27252438	Pomerillo	3133398645	Omaira N Nagera N
20	Mariana Ortiz	30743026	motilón	3215808387	Mariana Ortiz

REFUGIO INDÍGENA QUILLACINGA
REFUGIO DEL SOL
RESOLUCIÓN 1610 DE 1999, MINISTERIO DEL INTERIOR
ACUERDO Nº 200 – 2009 MIN AGRICULTURA – INCODER
NIT 814.002.693-6

LISTA DE ASISTENCIA

Fecha: 28 de febrero del 2026 | **Nombre de la actividad:** Asamblea General

Lugar: Casa Cabildo Encano centro | Conmemoración del despertar Quillasinga

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	Nº DE DOCUMENTO	COMUNIDAD	CELULAR	FIRMA
1	Floriselva Nastacuas	27.091134	El Puerto	3207305959	Floriselva Nastacuas
2	Diana Marisol Almeda Nastacuas	1084194217	El Puerto	3207305959	Diana Almeda
3	Blancailia piscal	36752460	el puerto		Blancailia piscal
4	Angie Paola Paz Jojoa	1085340997	(V) el puerto	3116410111	Angie paola Paz
5	Aura Elisa Jojoa Botina	59850829	(V) el Puerto	3116922725	Aura elsa Jojoa
6	Irene Jojoa Botina	30.730167	(V) el Motilon		Irene Jojoa
7	Rodrigo Solarte Cabrera	1085293024	el encano c.	3117972441	
8	Samuel Erazo de la Cruz	5206736	casapamba	3185456505	
9	Victor Sebastian Bastidas Caicedo	1.122.785.091	Sibundoy	3122592761	Victor B.
10	Yeimy Valentina España Bastidas	1.138.524.957	Sibundoy	3122268962	
11	Orfa Enriquez	27086489	Encano Centro	3114718039	Orfa E
12	Cristhian Benavides	1085327023.	EL ENCANO CENTRO	3104693067	Cristhian Benavides
13	NANCY BASTIDAS	27.081.535	EL ENCANO CENTRO	3145646472	
14	Luz Mary Jojoa M.	59.831039	El Motilon	3023440091	Luz Mary Jojoa M.
15	Maria Botina	30724603	Romerillo	3143552324	
16	Manuela Botina	30729313	Motilo	3207090291	
17	Benilda BOTINA	27086702	MOTILÓN	3127800778	BOTINA
18	JAROL E TORRES	98393794	motilon	3177595960	
19	Liovani Guerrero Jossa	52066341	VDA. Socorro	3173136229	
20	Maria del Carmen Jossa	27.086.195	VDA. Socorro		Maria del Carmen J.

REFUGIO INDÍGENA QUILLACINGA

REFUGIO DEL SOL

RESOLUCIÓN 1610 DE 1999, MINISTERIO DEL INTERIOR
ACUERDO Nº 200 – 2009 MIN AGRICULTURA – INCODER
NIT 814.002.693-6

LISTA DE ASISTENCIA

Fecha: 28 de febrero del 2026 | **Nombre de la actividad:** Asamblea General

Lugar: Casa Cabildo Encano centro | Conmemoración del despertar Quillasinga

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	Nº DE DOCUMENTO	COMUNIDAD	CELULAR	FIRMA
1	Doris Yaneth Jojoa	59.374.479	Romerillo	3147203814	Doris Yaneth Jojoa
2	Luz Maria Josa	59 829 180	Romerillo	3147203814	NO Firma
3	Martha Isabel Jojoa Josa	59.897.999	Romerillo	3178790486	Martha Isabel Jojoa Josa
4	Gabel jojoa	30739.907	pasto	3142322364	Gabel Jojoa
5	Gloria Leonor de Cruz	27436006	Pasto	3186134619	Gloria de Cruz
6	Dora Mafla	27080655	pasto	3103790458	Dora Mafla
7	Aurelia Josa Jojoa		Cornizo		Aurelio Josa
8	Aura Estela Caicedo			3151789627	Aura Estela Caicedo
9	Rosa malia Botina	30764103	El Encano		Rosa Lydia Gaffney
10	Maria Juana Jojoa	27470384	Campo Alegre	3108126959	María Juana Jojoa
11	Alba mirian Jojoa	36752795	Campo Alegre	3127126600	Albamiriam Jojoa
12	Blanca Daby Jojoa. Josa	1.085.274.563.	Motilón		Blanca Jojoa
13	Nora Esperanza Josa.	27 086 648 P.	Motilón		Aurelia Esperanza Josa
14	Edixon Ivan Buesaquillo	1085282969	Bella vista	3228636962	Edixon Buesaquillo
15	Santa Patricia Jojoa Botina	1.085.285.824	Motilón	3205243729	
16	Euler Rolando Perez	13070306	Motilon	3104220148	Euler Rolando Perez
17	Magola Salazar	54833077	Encano	3013009792	
18	Alvaro Matabanchoy	94413260	Motilón	3168866486	
19	Jhon Jojoa	1193202179	motilon	3218754366	Jhon Jojoa
20	Julian Narvaez Jojoa	1084194244	Romerillo		Julian Narvaez

REFUGIO INDÍGENA QUILLACINGA
REFUGIO DEL SOL
RESOLUCIÓN 1610 DE 1999, MINISTERIO DEL INTERIOR
ACUERDO N° 200 – 2009 MIN AGRICULTURA – INCODER
NIT 814.002.693-6

LISTA DE ASISTENCIA

Fecha: 28 de febrero del 2026 | **Nombre de la actividad:** Asamblea General

Lugar: Casa Cabildo Encano centro | Conmemoración del despertar Quillasinga

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° DE DOCUMENTO	COMUNIDAD	CELULAR	FIRMA
1	Jessica Johanna Cerezuela J	1085341350	Sta Clara	3215673872	Jessica C.
2	Alfonso T O S O	5982139 1	sta clara	3122051641	
3	Dora Jimena		sta clara	3156601883	
4	Madre de la cruz	58317004	pasto	3137147380	Madre de la cruz
5	Adalady De la Cruz B.	1085283660	pasto	3108550078	Ada De la Cruz
6	Osvaldo De la cruz Tolcan.	12995448	pasto	3164610404	Osvaldo de la cruz
7	Franco De la Cruz	12953.620	pasto		Franco De la Cruz
8	Dilo samuel Rosero R.	12997066	E. centro	3128775822	
9	Roque. Raul Medina L.	12976096	sta teresita	3116358831	
10	Alba Lucia Tapa	30740743	pasto	3174548576	Alba Lucia Tapa
11	Liliana del Carmen Patiño	1.085.266 842	pasto	3153047068	Liliana Patiño
12	Blanca Nubia Botina Dor	30.776934 pasto		3163168206	Blanca Botina
13	Elizabeth Medina Pegendino	1085272582	Santa Clara.	3207427577	Elizabeth Medina
14	Patricia Jojoa	27093798.	Romanillo	3122817457	Patricia Jojoa
15	Julio Cesar Rosero	1803220	Cruzpamba	3207807477	
16	William Rojoa Salazar	1-122. 782. 059	Romanillo	3122561461	
17	Ana Maria Cuaspud Cabrera	1082291278	San José	3137879648	Ana Maria Cuaspud
18	Arnulfo Guerrero	98334590	Santa Isabel	3155161639	Arnulfo
19	Filia Diaz		Socorro		Filia Diaz
20	[illegible]	5[illegible]	Socorro		

REFUGIO INDÍGENA QUILLACINGA

REFUGIO DEL SOL

RESOLUCIÓN 1610 DE 1999, MINISTERIO DEL INTERIOR
ACUERDO N° 200 – 2009 MIN AGRICULTURA – INCODER
NIT 814.002.693-6

LISTA DE ASISTENCIA

Fecha: 28 de febrero del 2026 | **Nombre de la actividad:** Asamblea General

Lugar: Casa Cabildo Encano centro | Conmemoración del despertar Quillasinga

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° DE DOCUMENTO	COMUNIDAD	CELULAR	FIRMA
1	OZCar Nagruisio Botina		Carrizo		
2	SEGUNDO JUVENCIO BOTINA	12999.653	Pasto	3180996498	
3	GLADIS DELCORA BOTINO BENAVIDES	59823841	Carrizo	3209991388	Gladis Botina
4	YANETH DEL ROSARIO DAVILA C	1004489533	carrizo		Yaneth Davila
5	Marcial Bolanos	5.2.091	Carrizo		Bolanos
6	Dario Andres Guaitarilla Prado	87066611	Pasto	3180546780	
7	Carlos Amaut Ramos Jojoa	97.470.127	Pasto	3113986	
8	Pedro pablo Jojoa	1804433	Campo alegre	311657 4000	
9	Carmen Elena Jojoa	36751123	El Socorro	3136618641	Elena Jojoa
10	Franco Bolivar morales	1804382	El encano		
11	Blanca olivar usama	1908673 4	santacruz	3106982 5	
12	TERESA almeida	1085292600	santacruz	3106940 25	
13	Sandra vanesa meneses	1081052578	San Antonio	3106940 25	
14	Alberto Jojoa	10804330	Motilón		Alberto Jojoa
15	DIANA Lucia Losada Botina	1085925456	Motilón	3177713049	
16	TEOFILA Botina	27087 68	A Motilon	3125051554	Teofila Botina
17	Aura Nelly Jojoa	27090557	Bellavista	3125051554	Aura Nelly Jojoa
18	EDITH Marcela Narvaez		Bellavista	3125051554	Edith Marcela Narvaez
19	Aura Alicia Burbano Burbano	27.078.966	San Fernando	3128897648	Aura Alicia Burbano
20	Nelcy Margarita Jojoa Guerrero	59 823467	Santa Clara	3215673872	

REFUGIO INDÍGENA QUILLACINGA

REFUGIO DEL SOL

RESOLUCIÓN 1610 DE 1999, MINISTERIO DEL INTERIOR
ACUERDO N° 200 – 2009 MIN AGRICULTURA – INCODER
NIT 814.002.693-6

LISTA DE ASISTENCIA

Fecha: 28 de febrero del 2026 | **Nombre de la actividad:** Asamblea General

Lugar: Casa Cabildo Encano centro | Conmemoración del despertar Quillasinga

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° DE DOCUMENTO	COMUNIDAD	CELULAR	FIRMA
1	Martha Lucia Narvaez	59830783	Pueblo	3206623187	Martha
2	Salome tatiana Garcia	1080702705	Pueblo	37740768	Salome
3	Mary Narvaez	30745873	cantoalegre	3237458736	Mary Narvaez
4	Martha Rotelia Rocero	27306470	Vellovisto	3143447	Martha Rocero
5	Dayana Katerine Mueses Meneses	1004233652	Encano Centro	3136955598	Dayana Mueses
6	Jame L. Chamo Enao	1085328 406	Cabildo	3178776480	
7	Martha Lidia Coral Cuchala	30739153	Matilón	3209929839	
8	Luz Dari Gómez Enao	36952150.	encano centro	3276711400	Luz Dari Gómez
9	Magda Anabel Diaz Cañizares	37083441	El Puerto	3116038507	Magda Diaz
10	Flor Elisa Josa Quispe	27094503	el puerto	3183649976	Flor elisa josa
11	Francisco Bucheli	19968019	San Fernando	3206646	
12	JACQUELINE CECILIA JACANAMIJOY	1085.282.185	El puerto	3234684936	
13	Maria Josefina Vallejo	30739335	Sta clara.	3113397563	Maria Josefina Vallejo
14	Maria griselda jojoa	30735433	Encano centro	32150685	maria jojoa
15	JENNIFER Ruales	3218231844	Encano centro	3218231844	Jennyfer Ruales
16	Fernando jojoa		Encano Centro		fernando jojoa
17	Aura Irene Jojoa	30720568	Romerillo	3117192285	Aura Irene Jojoa
18	Elsa Escobar M.	30.727.197	etnoeducador	3075134478	
19	Andrea Ojeda G.	59586049	etnoeducadora	3205989821	
20	Alexandra Hidalgo	1081002769	el Puerto	3218698826	Alexandra M.

REFUGIO INDÍGENA QUILLACINGA

REFUGIO DEL SOL

RESOLUCIÓN 1610 DE 1999, MINISTERIO DEL INTERIOR
ACUERDO Nº 200 – 2009 MIN AGRICULTURA – INCODER
NIT 814.002.693-6

LISTA DE ASISTENCIA

Fecha: 28 de febrero del 2026 | **Nombre de la actividad:** Asamblea General

Lugar: Casa Cabildo Encano centro | Conmemoración del despertar Quillasinga

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	Nº DE DOCUMENTO	COMUNIDAD	CELULAR	FIRMA
1	Filia Diaz		SOCORO		Filia Diaz
2	Campo Enao	52206241	SOCORO		Campo Enao
3	María Villota	36.755.290	El Pueblo		María Villota
4	José Pizo	10531755	Casapamba	3226505462	José Pizo
5	Carmelina Piandoy Jojoa	27086824	sta Rosa	3473749191	Carmelina Piandoy Jojoa
6	Pedro Pablo Ramos D	6464357	Encano	3125838775	Pedro Ramos D
7	Lucy Jottana Botina	1085259215	Ucarizo	3170914676	Lucy Jottana Botina
8	Olmedo Ortega	72471077	Motilon	3117927176	Olmedo Ortega
9	Yohana Elizabeth Quilot	1085264400	Encano	3147391474	Yohana Quirá
10	Leydy Yoana Acosta Quiroz	1.086.017.226	Encano centro	3226189989	Leydy Acosta
11	Cinda Yela vallejo.	1085304518	Encano	3225241944	Cinda Yela.
12	[illegible]	49310795	Encano	3214764457	[illegible]
13	Elizabeth vallejo	30740014	San José	3184038748	Elizabeth Vallejo
14	Juan Bautista Josa	1.804494	sta Rosa		Juan B Josa
15	Henry Jojoa Ucaurrete	5.207.905	Motilon	3204993105	Henry Jojoa
16	Elizabeth Josa Ceballos	37.087974	Encano centro	3234946005	Elizabeth Josa
17	Elizabeth josa josa	59826.720	Pasto	3162066332	Elizabeth josa
18	Yuseeo Estefani Diaz Jojoa	1080042057	Pasto	3233963712	Yuseeo Diaz
19	Raul A matabuena	12971951	pasto	3183071908	Raul
20	Jairo o Piscal	72745866	Sta Teresa	322950903	Jairo o Piscal

1090/0313 – 2026

San Juan de Pasto, 16 de julio de 2026

Doctor
BRAULIO ANDRÉS HIDALGO BOTINA
Gobernador y representante legal
Resguardo Indígena Quillasinga Refugio del sol.

Asunto: MODIFICATORIO No. 1 EN CONDICIONES DE EJECUCIÓN Y ADICIÒN EN VALOR AL CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN No. 20254688

Cordial Saludo.

Teniendo en cuenta que entre el Municipio de Pasto y EL RESGUARDO INDIGENA QUILLASINGA REFUGIO DEL SOL, se suscribió el convenio N° 20254688, cuyo objeto es: "El Municipio de Pasto Se compromete a asumir la administración de los recursos de la Asignación Especial del Sistema General de Participaciones (AESGPRI), y desarrollar las acciones requeridas para la ejecución de los proyectos de inversión priorizados en el presupuesto general elaborado y aprobado por la autoridad indígena del Resguardo, en los sectores y valores de cada proyecto, de conformidad con el presupuesto del Sistema General de Participaciones que para el efecto se haya asignado y de acuerdo con lo establecido en el artículo 83 de la ley 715 de 2001, modificado por el artículo 13 de la ley 1450 de 2011.

El contrato de administración se suscribió el 26 de diciembre de 2025. Por valor de **($1.001.842.069.19) MIL CIENTO UN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SESENTA Y NUEVE PESOS CON DIECINUEVE CENTAVOS. MONEDA CORREINTE.**

El plazo de ejecución se pactó desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2026.

El valor inicial del contrato se estableció bajo una proyección de recursos suministrada por la Oficina de Presupuesto en diciembre de 2025 sin embargo tras el cierre de la

vigencia fiscal y de acuerdo a los documentos de distribución publicados por el Departamento Nacional de Planeación, correspondiente a la Asignación Especial del Sistema General de Participaciones para Resguardos Indígenas el valor total asignado para el resguardo REFUGIO DEL SOL VIGENCIA 2026 por valor de **($1.178.487.127) MIL CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS MCTE.** Según certificación emitida por la Oficina de Presupuesto el 4 de febrero de 2026

A su vez la Tesorera Municipal, certificó que previa revisión a la ejecución presupuestal de ingresos y egresos de los recursos del SGP-RI el saldo sin ejecutar a 31 de diciembre de 2025, incluidos rendimientos financieros, recursos que se pueden adicionar como recursos de balance al RESGUARDO REFUGIO DEL SOL **$6.605.664.56 SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS.** Según certificación emitidas por la Tesorería Municipal el 11 de febrero de 2026.

- **Asignación total SGP-RI Vigencia 2026:** $1.185.092.791.6

Por lo anterior es imperativo ajustar el valor del contrato para incluir esos recursos de balance y rendimientos financieros generados.

Por tanto el valor total inicial del contrato correspondería a : **($2.582.726.423.52) DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS**

Con base en la autonomía de la autoridad indígena y lo aprobado por la Asamblea Comunitaria mediante acta del 28 de febrero de 2026, aportada por usted, se requiere redistribuir los recursos en los siguientes proyectos priorizados para la vigencia 2026 de la siguiente manera:

ITEM	PROYECTOS	VALOR
1	SECTOR CULTURA Fortalecimiento de la identidad cultural Quillasinga Refugio del Sol	$ 600.000.000

2	SECTOR AGRICULTURA Y AGROTURISMO Fortalecimiento de las prácticas ancestrales, agrícolas, pecuarias y agroturísticas del Pueblo Quillasinga	$ 300.000.000
3	SECTOR INFRAESTRUCTURA Fortalecimiento de los procesos comunitario del Pueblo Quillasinga	$440.000.000
4	DESARROLLO COMUNITARIO Fortalecimiento de los procesos comunitarios del Pueblo Quillasinga, Resguardo Refugio del Sol	$ 984.453.781,17
5	GASTOS ADMINISTRATIVOS Fortalecimiento de la gobernanza del Resguardo Indígena Quillasinga Refugio del sol vigencia 2026, en el Municipio de Pasto.	$ 258.272.642,35
Total		**$ 2.582.726.423,52**

Por lo anterior, se considera pertinente su aceptación para tramitar el modificatorio No. 1 adición en valor el convenio No. 20254688.

Atentamente,

LUIS FERNANDO DELGADO PEREZ
Secretario de Desarrollo Comunitario.

Proyectó: *Stefany Erazo Zambrano*
Abogada Contratista IVC, SDC

Revisó: *Hermel Guerrero*
Subsecretario de Participación Ciudadana

1090/0312 – 2026

San Juan de Pasto, 16 de julio de 2026

Doctora
DIANA MOSQUERA CALONGE
Directora del Departamento Administrativo de Contratación Pública
Alcaldía Municipal de Pasto (N)

Asunto: MODIFICATORIO No. 1 EN CONDICIONES DE EJECUCIÓN Y ADICIÒN EN VALOR AL CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN No. 20254688

Cordial saludo.

El 26 de diciembre de 2025, EL MUNICIPIO DE PASTO y EL RESGUARDO INDIGENA QUILLASINGA REFUGIO DEL SOL, suscribieron el convenio N° 20254688, cuyo objeto es: El Municipio de Pasto Se compromete a asumir la administración de los recursos de la Asignación Especial del Sistema General de Participaciones (AESGPRI), y desarrollar las acciones requeridas para la ejecución de los proyectos de inversión priorizados en el presupuesto general elaborado y aprobado por la autoridad indígena del Resguardo, en los sectores y valores de cada proyecto, de conformidad con el presupuesto del Sistema General de Participaciones que para el efecto se haya asignado y de acuerdo con lo establecido en el artículo 83 de la ley 715 de 2001, modificado por el artículo 13 de la ley 1450 de 2011.
El plazo de ejecución se pactó desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2026.
El valor del contrato se estableció bajo una proyección de recursos suministrada por la Oficina de Presupuesto en diciembre de 2025, por valor de: **($1.101.842.069,19) MIL CIENTO UN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SESENTA Y NUEVE PESOS CON DIECINUEVE CENTAVOS. M/CTE.**
Sin embargo tras el cierre de la vigencia fiscal y de acuerdo a los documentos de distribución publicados por el Departamento Nacional de Planeación, correspondiente a la Asignación Especial del Sistema General de Participaciones Y según certificación emitida por la Oficina de Presupuesto el 4 de febrero de 2026, para el resguardo REFUGIO DEL SOL VIGENCIA 2026, los recursos asignados corresponden a: **MIL CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS MCTE. ($1.178.487.127,52).**
A su vez la Tesorera Municipal, certificó que previa revisión a la ejecución presupuestal de ingresos y egresos de los recursos del SGP-RI el saldo sin ejecutar a 31 de diciembre de 2025,

incluidos rendimientos financieros, asciende a **MIL CUATROCIENTOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS ($1.404.239.296) M/CTE.** Dichos recursos podrán adicionarse como recursos de balance en favor del RESGUARDO REFUGIO DEL SOL.

Por lo anterior se hace necesario modificar el contrato de administración No. 20254688, en condiciones de ejecución y adicionar en valor: con el objeto de incorporar formalmente los recursos del balance y los rendimientos financieros generados por la Asignación Especial del Sistema General de Participaciones (AESGPRI) para el Resguardo Indígena Refugio del Sol, según la distribución publicada por el Departamento Nacional de Planeación (DNP) para la vigencia 2026.

Se requiere la modificación de **CONDICIONES DE EJECUCIÓN**, del Contrato de Administración N. 20254688, de la siguiente manera:

ITEM	PROYECTOS	VALOR
1	SECTOR CULTURA Fortalecimiento de la identidad cultural Quillasinga Refugio del Sol	$ 600.000.000
2	SECTOR AGRICULTURA Y AGROTURISMO Fortalecimiento de las prácticas ancestrales, agrícolas, pecuarias y agroturísticas del Pueblo Quillasinga	$ 300.000.000
3	SECTOR INFRAESTRUCTURA Fortalecimiento de los procesos comunitario del Pueblo Quillasinga	$440.000.000
4	DESARROLLO COMUNITARIO Fortalecimiento de los procesos comunitarios del Pueblo Quillasinga, Resguardo Refugio del Sol	$ 984.453.781,17
5	GASTOS ADMINISTRATIVOS Fortalecimiento de la gobernanza del Resguardo Indígena Quillasinga Refugio del sol vigencia 2026, en el Municipio de Pasto.	$ 258.272.642,35
Total		**$ 2.582.726.423,52**

Por lo anterior es imperativo ajustar el valor del contrato para incluir esos recursos de balance y rendimientos financieros generados por la suma de: y Por un valor total de **($2.582.726.423.52) DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS**

Se anexa la Asamblea Comunitaria del Resguardo Indígena Quillasinga Refugio del Sol, en la cual se detallan las actividades a financiar con la adición, demostrando la pertinencia y la necesidad del recurso solicitado.

Atentamente,

LUIS FERNANDO DELGADO PEREZ
Secretario de Desarrollo Comunitario.

Proyectó: *Stefany Erazo Zambrano*
Jurídica SDC

Revisó: *Hermel Guerrero*
Subsecretario de Participación Ciudadana

1064/011-2025

San Juan de Pasto, 04 de febrero de 2026

Doctor
LUIS FERNANDO DELGADO PEREZ
Secretaria de Desarrollo Comunitario
Alcaldía de Pasto

Referencia: Asignación Especial del Sistema General de Participaciones para Resguardos Indígenas-2026

Cordial saludo:

De acuerdo a los Documentos de Distribución publicados por el Departamento Nacional de Planeación, correspondiente a la Asignación Especial del Sistema General de Participaciones para Resguardos Indígenas, se certifica que para la vigencia 2026 se asignaran los recursos de la siguiente manera:

RESGUARDOS	ÚLTIMA DOCEAVA 2025 -Anexos 1 al 21 DD SGP-104-2025	ONCE DOCEAVAS 2026 -Anexos 1 al 7 DD SGP-106-2026	TOTAL ASIGNADO VIGENCIA 2026
REFUGIO DEL SOL	33,699,227	1,144,787,900	1,178,487,127
LA LAGUNA PEJENDINO	4,840,204	164,655,745	169,495,949
CATAMBUCO		182,143,692	182,143,692

Atentamente,

CARLOS RAUL VILLACRES GONZALEZ
Jefe Oficina de Presupuesto

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN No. 20254688 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PASTO Y RESGUARDO INDIGENA QUILLASINGA REFUGIO DEL SOL

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CONTRATO

1. NÚMERO DE CONTRATO: 20254688
2. CONTRATISTA: RESGUARDO INDIGENA QUILLASINGA REFUGIO DEL SOL
3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA: NIT No. 814002693
4. SUPERVISOR: LUIS FERNANDO DELGADO PEREZ
5. OBJETO DEL CONTRATO: El municipio de pasto se compromete a asumir la administración de los recursos de la asignación especial del sistema general de participaciones (aesgpri), y desarrollar las acciones requeridas para la ejecución de los proyectos de inversión priorizados en el presupuesto general elaborado y aprobado por la autoridad indígena del resguardo, en los sectores y valores de cada proyecto, de conformidad con el presupuesto del sistema general de participaciones que para el efecto se haya asignado y de acuerdo con lo establecido en el artículo 83 de la ley 715 de 2001, modificado por el artículo 13 de la ley 1450 de 2011
6. PLAZO DE EJECUCIÓN: 365
7. FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 26 DE DICIEMBRE DE 2026
8. FECHA DE INICIO: 19 DE ENERO DE 2026
9. FECHA DE TERMINACIÓN: 31 DE DICIEMBRE DE 2026
10. MODIFICACIÓN No. 01. No aplica.
11. SUSPENSIÓN No.1: No aplica.
12. REINICIO No. 1: No aplica.

2. INFORME ECONÓMICO Y FINANCIERO

1. **VALOR TOTAL DEL CONTRATO:** ($ 1.101.842.069.19) MIL CIENTO UN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SESENTA Y NUEVE PESOS CON DIECINUEVE CENTAVOS

2. **FORMA DE PAGO:** N/A

3. **INFORMACIÓN PRESUPUESTAL:** N/A

4. **ESTADO FINANCIERO:** N/A

Detalle	Valor

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN No. 20254688 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PASTO Y RESGUARDO INDIGENA QUILLASINGA REFUGIO DEL SOL

Valor total del Contrato:	$ 1.001.842.069,19
Valor ejecutado:	$ 0
Valor pagado:	$0
Valor pendiente a ejecutar:	$1.001.842.069,19
Valor pendiente a pagar:	$0

3. INFORME TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y JUSTIFICACIÓN DE CONTINUIDAD DE LA NECESIDAD CONTRACTUAL

El 26 de diciembre de 2025, EL MUNICIPIO DE PASTO y EL RESGUARDO INDIGENA QUILLASINGA REFUGIO DEL SOL, suscribieron el convenio N° 20254688, cuyo objeto es: El Municipio de Pasto Se compromete a asumir la administración de los recursos de la Asignación Especial del Sistema General de Participaciones (AESGPRI), y desarrollar las acciones requeridas para la ejecución de los proyectos de inversión priorizados en el presupuesto general elaborado y aprobado por la autoridad indígena del Resguardo, en los sectores y valores de cada proyecto, de conformidad con el presupuesto del Sistema General de Participaciones que para el efecto se haya asignado y de acuerdo con lo establecido en el artículo 83 de la ley 715 de 2001, modificado por el artículo 13 de la ley 1450 de 2011.
El plazo de ejecución se pactó desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2026.

El valor del contrato se estableció bajo una proyección de recursos suministrada por la Oficina de Presupuesto en diciembre de 2025, por valor de: **($1.101.842.069,19) MIL CIENTO UN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SESENTA Y NUEVE PESOS CON DIECINUEVE CENTAVOS. M/CTE**
Sin embargo tras el cierre de la vigencia fiscal y de acuerdo a los documentos de distribución publicados por el Departamento Nacional de Planeación, correspondiente a la Asignación Especial del Sistema General de Participaciones Y según certificación emitida por la Oficina de Presupuesto el 4 de febrero de 2026, para el resguardo REFUGIO DEL SOL VIGENCIA 2026, los recursos asignados corresponden a: **MIL CIENTO SETENTA Y**

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN No. 20254688 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PASTO Y RESGUARDO INDIGENA QUILLASINGA REFUGIO DEL SOL

OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS MCTE. ($1.178.487.127,52).

A su vez la Tesorera Municipal, certificó que previa revisión a la ejecución presupuestal de ingresos y egresos de los recursos del SGP-RI el saldo sin ejecutar a 31 de diciembre de 2025, incluidos rendimientos financieros, asciende a **MIL CUATROCIENTOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS ($1.404.239.296) M/CTE.** Dichos recursos podrán adicionarse como recursos de balance en favor del RESGUARDO REFUGIO DEL SOL.

BALANCE Y PORCENTAJE EJECUCIÓN:

N/A

NECESIDAD DE LA MODIFICACIÓN:

Es viable y necesario modificar el contrato de administración No. 20254688, en condiciones de ejecución y adicionar en valor con el objeto de incorporar formalmente los recursos del balance y los rendimientos financieros generados por la Asignación Especial del Sistema General de Participaciones (AESGPRI) para el Resguardo Indígena Refugio del Sol, según la distribución publicada por el Departamento Nacional de Planeación (DNP) para la vigencia 2026.
Así mismo el resguardo indígena refugio del sol, tener en cuenta que mediante acta de asamblea presentó la redistribución de los recursos en los siguientes proyectos priorizados para la vigencia 2026 de la siguiente manera:

ITEM	PROYECTOS	VALOR
1	SECTOR CULTURA Fortalecimiento de la identidad cultural Quillasinga Refugio del Sol	$ 600.000.000
2	SECTOR AGRICULTURA Y AGROTURISMO Fortalecimiento de las prácticas ancestrales, agrícolas, pecuarias y agroturísticas del Pueblo Quillasinga	$ 300.000.000

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN No. 20254688 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PASTO Y RESGUARDO INDIGENA QUILLASINGA REFUGIO DEL SOL

3	SECTOR INFRAESTRUCTURA Fortalecimiento de los procesos comunitario del Pueblo Quillasinga	$440.000.000
4	DESARROLLO COMUNITARIO Fortalecimiento de los procesos comunitarios del Pueblo Quillasinga, Resguardo Refugio del Sol	$ 984.453.781,17
5	GASTOS ADMINISTRATIVOS Fortalecimiento de la gobernanza del Resguardo Indígena Quillasinga Refugio del sol vigencia 2026, en el Municipio de Pasto.	$ 258.272.642,35
Total		**$ 2.582.726.423,52**

Por lo tanto, se hace necesario modificar la distribución inicialmente pactada, y suscribir la presente modificación, con el fin de viabilizar la posterior ejecución de los proyectos y la gestión de los recursos por parte de cada una de las dependencias involucradas.

4. CONCLUSIÓN:

En virtud de la exposición previa, LUIS FERNANDO DELGADO PEREZ en calidad de supervisor del contrato de Administración No. 20254688, considero **viable** y procedente su MODIFICACIÓN No. 1 EN CONDICIONES DE EJECUCIÓN Y ADICIÒN EN VALOR AL CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN No. 20254688 por valor de **($2.582.726.423,52) Dos mil quinientos ochenta y dos millones setecientos veintiséis mil cuatrocientos veintitrés pesos con cincuenta y dos centavos.**

1. **PLAZO DE EJECUCIÓN**: Hasta el 31 de diciembre de 2026.

2. **ADICIÓN EN VALOR**: No aplica

3. **FORMA DE PAGO MODIFICATORIO:** : No aplica

4. **IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL**: El valor del contrato ascendería a la suma de: **($2.582.726.423.52) DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS**

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN No. 20254688 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PASTO Y RESGUARDO INDIGENA QUILLASINGA REFUGIO DEL SOL

Por lo anterior, otorgó concepto favorable y recomiendo se surtan los trámites necesarios para hacerla efectiva.

Para constancia se firma a los 16 días de julio de 2026.

LUIS FERNANDO DELGADO PEREZ
Secretario de Desarrollo Comunitario

Proyectó: Stefany Erazo Zambrano Jurídica SDC

Revisó: Hermel Guerrero Enríquez-Subsecretario de Participación Ciudadana

RESGUARDO INDÍGENA
QUILLASINGA REFUGIO DEL SOL
RESOLUCIÓN 1610 DE 1999, MINISTERIO DEL INTERIOR
ACUERDO N° 200 – 2009 MIN AGRICULTURA – INCODER
NIT 814.002.693-6

Acta de Ceremonia de Posesión
2026
Resguardo Indígena Quillasinga Refugio del Sol – El Encano

Acta de juramento y toma de posesión de Autoridades Tradicionales Resguardo Indígena Quillasinga Refugio del Sol, Territorio Ancestral El Encano.

Orden del día.

1. Apertura de sesión a usos y costumbres del Pueblo Quillasinga
2. Presentación de la Danza – Grupo Sunghu Yacu
3. Armonización y Curación de varas de mando por parte de médicos Tradicionales.
4. Entrega de varas de mando y toma de juramento a las nuevas Autoridades Indígenas del Resguardo Refugio del Sol – Periodo 2026.
5. Palabras de Taita Braulio Andrés Hidalgo Botina – Gobernador 2026
6. Palabras del señor Alcalde o delegado del Municipio del Pasto.
7. Firma de Acta de Juramento y Posesión – periodo 2026 Autoridades Indígenas del Resguardo Quillasinga "Refugio del Sol"
8. Coronación a Gobernador – 2026
9. Intervención, Taita Gilberto Tapie
10. Intervención mama Patricia Jojoa Salazar
11. Cierre de Sesión
12. Compartir y Encuentro Cultural

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

En el territorio Ancestral El Encano, municipio de Pasto, en la Casa Mayor Quillasinga, a los dieciocho (18) días del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026), siendo las 10:00 a. m., y ante la comunidad indígena del Resguardo Indígena Quillasinga "Refugio del Sol", debidamente registrada ante el Ministerio del Interior, Oficina de Asuntos Indígenas, mediante Resolución No. 1610 del 10 de mayo de 1999, y constituida legalmente como Resguardo Indígena por el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural – INCODER mediante Acuerdo No. 200 del 14 de diciembre de 2009, se realiza el acto solemne de posesión del legítimo Gobernador y Representante Legal del Resguardo Indígena Quillasinga "Refugio del Sol".
En cumplimiento del mandato otorgado por la máxima autoridad, la comunidad indígena, y de conformidad con los usos y costumbres propios, se posesiona como Gobernador del Resguardo Indígena Quillasinga "Refugio del Sol", Taita **BRAULIO ANDRÉS HIDALGO BOTINA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.085.264.038 expedida en Pasto (N), quien fue elegido mediante votación

comunitaria realizada el día catorce (14) de diciembre de 2025, en el marco del proceso de elección de Guardián de Comunidad y Gobernador.

Acto seguido, las autoridades mayores proceden a la apertura formal de la sesión, dando inicio al acto espiritual conforme a la sabiduría ancestral de los mayores, mediante la curación de las varas de mando. De igual manera, el Gobernador Taita Braulio Andrés Hidalgo Botina, en ejercicio de sus funciones y competencias naturales, designa a las Autoridades Indígenas que lo acompañarán en la corporación para el periodo 2026.

AUTORIDADES RESGUARDO REFUGIO DEL SOL 2026

CARGO	Nombre y Apellido	Documento
Gobernador	Braulio Andrés Hidalgo Botina	1085264038
Gobernadora suplente	Amanda Raquel Guerrero	36752269
Gobernadora suplente	Ana María Quispe	1085290647
Gobernador suplente	Guillermo Alfredo Rodríguez	1085248487
Alcalde mayor	Jovany Hernando Benavides	87067456
Alcalde mayor	Franco Javier Yela Erazo	1085329840
Alcaldesa menor	Alba Montenegro Teran	1085331301
Alcalde menor	Edwin Yesith Ortega Jojoa	1085325895
Alcalde menor	Luis Jojoa	12978744
Alcalde menor	Pedro Mavisoy	5347956
Regidora mayor	Jenny Marcela Josa Jojoa	1149189395
Regidor mayor	Willian Edilberto Legarda	12997974
Regidora menor	Martha Isabel Hidalgo Guerrero	59311746
Regidor menor	Pablo Andrés Ortega Jojoa	87070823
Regidor menor	Darwin Olmedo Jossa Piandoy	87068503
Regidor menor	Silvio Antonio De La Cruz	98380370
Regidor menor	Graciela Del Carmen Mavisoy	59825808
Alguacil mayor	Oscar Fabian Yaqueno	87070730
Alguacil mayor	Darwin Alexander Medina	1085285896
Alguacil menor	Elion Alejandro Jojoa Maigual	1085277914
Alguacil menor	Juan Pablo Jojoa Coral	1004437788
Alguacil menor	Omar Eduardo Enríquez	12998943
Alguacil menor	Segundo Juvencio Botina	12999653
Alguacil menor	Jorge Jacanamejoy Trejo	98383257
Alguacil menor	Leandro Josa Hidalgo	87062450
Secretaria	Angela Marcela Jamioy	1085305906
Secretaria suplente	Mónica Alexandra Muyuy	1085343543

Tesorera	Milena Alexandra Josa	1085271861
Tesorera suplente	Yurani Elizabeth Vallejo	59312759
Tesorero suplente	Jairo Andrés Guaitarilla	87066611
Guardian mayor	Cristian Castro Narvaez	1085333847
Guardiana segunda	Alejandra Figueroa Jojoa	1004214938
Guardiana tercera	Yurani Ramos Diaz	59312638
Coordinador de cultura	Jaider Steven Díaz	1004233293
Coordinador de cultura	Edison Osvaldo Josa	87068995
Gestor cultural	Jairo Botina	1004234765
Gestor cultural	David Ignacio Rodríguez	87060997
Gestor cultural	Néyder Esteban Buesaquillo	1085322870
Cosmovisión y territorio primero	Eduin Yamid Usama	1085272813
Cosmovisión y territorio segunda	Blanca Duby Jojoa	1085327563
Coordinador Radio Quillasinga	José Luis Marinez	12753288

Posteriormente, todos los taitas y mamas antes mencionados toman juramento y posesión de los cargos respectivos, ratificándose y legitimándose así su posesión como Autoridades Mayores del Resguardo Indígena Quillasinga "Refugio del Sol", en el territorio ancestral El Encano, Municipio de Pasto, para el periodo comprendido del primero (01) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2026, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 89 de 1890, la Ley 21 de 1991 que ratifica el Convenio 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales, y la Constitución Política de Colombia.

Para tal efecto, hacen presencia los exgobernadores, el Consejo de Justicia "Armonía y Corrección", el Consejo de Abuelos y, en representación de la Alcaldía de Pasto, el doctor SANTIAGO MORA, quienes dan fe del acto de posesión, el cual se realiza sin ninguna objeción ni novedad, en el marco del respeto a las costumbres y tradiciones del pueblo Quillasinga.

Seguidamente, Mama Patricia Jojoa, exgobernadora y en representación de la comunidad indígena del Resguardo Quillasinga "Refugio del Sol", procede a tomar juramento Taita **BRAULIO ANDRÉS HIDALGO BOTINA**, Gobernador del pueblo Quillasinga, y a las autoridades que lo acompañan.

RESGUARDO INDÍGENA
QUILLASINGA REFUGIO DEL SOL
RESOLUCIÓN 1610 DE 1999, MINISTERIO DEL INTERIOR
ACUERDO N° 200 – 2009 MIN AGRICULTURA – INCODER
NIT 814.002.693-6

Toma de Juramento:

"¿Juran ante Dios, la Madre Tierra, la Mama Cocha, los Espíritus Ancestrales y la comunidad indígena, respetar y hacer cumplir nuestras leyes propias, con honestidad, transparencia y respeto, ¿y como pueblos ancestrales pervivir en el tiempo y el espacio?"
Taita Gobernador y las Autoridades Indígenas responden: **"Sí, juramos."**

A lo cual se expresa:
"Si así lo hicieren, que Dios, la Madre Tierra, la Mama Cocha y la comunidad los premie; y si no, que ellas y la comunidad Quillasinga del 'Refugio del Sol' los sancionen conforme a nuestras tradiciones."
Continuando con las tradiciones propias del pueblo Quillasinga del Resguardo Indígena "Refugio del Sol", el Gobernador Taita Braulio Andrés Hidalgo Botina agradece a la espiritualidad, a las autoridades que lo acompañarán durante el periodo 2026 y a todos los presentes por su acompañamiento y por presenciar tan importante acto solemne. De igual manera, el doctor SANTIAGO MORA toma la palabra para agradecer y felicitar a las autoridades posesionadas para el periodo 2026.
Con lo anterior, se da por culminado el desarrollo del orden del día y se procede al cierre formal de la sesión.

En el marco de las costumbres y tradiciones propias, se da fe y legalidad del evento de posesión, el cual se celebra sin ninguna dificultad, en el territorio ancestral El Encano, a los dieciocho (18) días del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026).

Braulio Andrés Hidalgo Botina
Gobernador
Resguardo Refugio del sol

Firmo como Gente del cuento conforme a las tradiciones

Nicolás Martin Toro Muñoz
Alcalde
Municipio de Pasto

RESGUARDO INDÍGENA
QUILLASINGA REFUGIO DEL SOL
RESOLUCIÓN 1610 DE 1999, MINISTERIO DEL INTERIOR
ACUERDO N° 200 – 2009 MIN AGRICULTURA – INCODER
NIT 814.002.693-6

ACTA DE ELECCIÓN DE MAMA O TAITA GOBERNADOR (A) Y ELECCIÓN DE GUARDIAN (A) DEL RESGUARDO INDÍGENA QUILLASINGA REFUGIO DEL SOL TERRITORIO DE EL ENCANO – PERIODO 2026

FECHA: Territorio Ancestral de El Encano 14 de diciembre 2025
LUGAR: Casa Mayor Quillasinga "Refugio del Sol".

Siendo las 8:23 de la mañana del domingo 14 de diciembre de 2025, se inician las elecciones de Mama o Taita gobernadora o gobernador y guardianes de la comunidad Indígena Quillasinga del Resguardo Refugio del Sol, territorio de El Encano.

ORDEN DEL DÍA

1. Oración
2. Apertura de sesión.
3. Instalación de la jornada electoral
4. Apertura de la jornada electoral
5. Resultados de la jornada
6. Palabras del gobernador o gobernadora electa
7. Palabras de los guardianes electos
8. Lectura del acta de elección del gobernador (a) o gobernadora (a) Periodo 2026
9. Firma del acta de elección
10. Cierre de Sesión

Candidatos a Gobernador (a)

- Mama Patricia Jojoa Salazar
- Taita Braulio Andrés Hidalgo
- Mama Carmen Elena Jojoa
- Taita Dilio Samuel Cuaran
- Taita Rubén Mavisoy

Candidatos a Guardian (a)

- Mama Sonia Lina Buchely
- Mama Yurani Ramos
- Mama Martha Hidalgo
- Taita Cristian Castro
- Mama Diana Alejandra Jojoa

Comité Veedor:

- Víctor Jojoa
- Eduin Usama
- Amanda Guerrrero
- Marleny Lucero
- Campo Henao

- Pablo Vladimir Trejo – Secretaría de Desarrollo Comunitario

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. **Oración**

De acuerdo a los usos y costumbres del Resguardo Quillasinga Refugio del Sol, Taita Carlos Erazo realiza la oración para dar inicio a la jornada electoral dispuesta para este día.

2. **Abierta de sesión**

Siguiendo las tradiciones del Pueblo Quillasinga, mama Gobernadora hace entrega de varas de Autoridades presentes, con permiso de las Honorables Autoridades, la comunidad y la espiritualidad del territorio se abre sesión para dar inicio al proceso de elección.

3. **Inicio del proceso de elecciones**

Una vez realizada la abierta de sesión a usos y costumbres y dadas las recomendaciones pertinentes para la votación, así mismo una vez verificadas las urnas de votación vacías y el listado de cartelera para guardián en blanco, se procede a dar inicio a la jornada de votación, se realizan las recomendaciones pertinentes tanto al comité electoral como a los veedores, así mismo respecto de las personas que no porten la cédula se informa que pueden votar con un

documento que los acredite, y que la verificación se realizará en el censo del año 2025.

Siendo las 4:00 PM se da por terminada la jornada electoral sin ninguna dificultad.

4. **Resultados proceso electoral**

Votos para guardián de la comunidad:

- Votos para candidato N°1 Mama Sonia Lina Bucheli: **120**
- Votos para candidato N°2 Mama Yurani Ramos: **198**
- Votos para candidato N°3 Mama Martha Hidalgo: **160**
- Votos para candidato N°4 Taita Cristian Castro: **314**
- Votos para candidato N°5 Mama Diana Alejandra Jojoa: **242**
- Votos en blanco= 0
- Votos nulos= 0
- Total, de votos para Guardián de la comunidad= **1.034**

Votos para gobernador del Resguardo Indígena Quillasinga Refugio del Sol

- Votos para candidata N°1. Mama Patricia Jojoa Salazar = **267**
- Votos para el candidato N°2 Taita Braulio Andrés Hidalgo = **389**
- Votos para candidata N°3 Mama Carmen Elena Jojoa = **129**
- Votos para el candidato N°4 Taita Dilio Samuel Cuaran = **50**
- Votos para el Candidato N°5 Taita Rubén Mavisoy = **217**
- Votos en blanco= **9**
- Votos nulos= **19**
- Votos No Marcados: **2**
- Total, de votos para Gobernador@ de la comunidad= **1.082**

De esta manera la Gobernador electo para el periodo 2026 es: Taita Braulio Andrés Hidalgo

- Guardian primero: Taita Cristian Castro
- Guardiana segunda: Mama Alejandra Figueroa
- Guardiana tercera: Mama Yurani Ramos

5. Palabras del gobernador o gobernadora electa
6. Palabras de los guardianes electos
7. Lectura del acta de elección del gobernador (a) o gobernadora (a) Periodo 2026
8. Firma del acta de elección
9. Cierre de Sesión

Siendo las 6:30 p.m. se realiza el cierre de sesión.

RESGUARDO INDÍGENA
QUILLASINGA REFUGIO DEL SOL
RESOLUCIÓN 1610 DE 1999, MINISTERIO DEL INTERIOR
ACUERDO N° 200 – 2009 MIN AGRICULTURA – INCODER
NIT 814.002.693-6

COMITÉ VEEDOR:

Víctor Jojoa
C.C. 5206041

Eduin Usama
C.C. 1085292913

Amanda Guerrero
C.C. 36752269

Marleny Lucero
C.C. 30.724257 Pasto

Campo Henao
C.C. 5206041

Pablo Vladimir Trejo
C.C. 87102004

COMITÉ ELECTORAL:

Raúl Matabajoy
C.C. 12971951

Jairo Andrés Guatarilla
C.C. 87066611

Juan Ignacio Piscal
C.C. 1084194183

Maritza Viviana Pistala Nazate
C.C. 1085295725

RESGUARDO INDÍGENA
QUILLASINGA REFUGIO DEL SOL

RESOLUCIÓN 1610 DE 1999, MINISTERIO DEL INTERIOR
ACUERDO N° 200 – 2009 MIN AGRICULTURA – INCODER
NIT 814.002.693-6

Mama Lilia Muyuy Matabanchoy
C.C. 36950587

Mama Flor Amalia Cuaran
C.C. 1.085.298.660

Cecilia Bacca
C.C. 36.754.940

Angie Lorena Velásquez
C.C 1085332657

Interior

EL(LA) SUSCRITO(A) DIRECTOR(A) DE LA DIRECCION DE ASUNTOS INDIGENAS, ROM Y MINORIAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

HACE CONSTAR

Que consultadas las bases de datos institucionales de esta Dirección, se registra el Resguardo Indígena REFUGIO DEL SOL, legalmente constituido por el INCODER (hoy Agencia Nacional de Tierras), mediante resolución N° 200 del 14 de Diciembre de 2009

Que, consultadas las bases de datos institucionales de registro de Autoridades y/o Cabildos indígenas de esta Dirección, se encuentra registrado el señor(a) BRAULIO ANDRES HIDALGO BOTINA identificado (a) con cédula de ciudadanía número 1085264038, en el cargo de Gobernador(a) del cabildo del resguardo indígena REFUGIO DEL SOL, según Acta de elección o asamblea general de fecha 14 de Diciembre de 2025 y con acta de posesión de fecha 18 de Enero de 2026, suscrita por la Alcaldía Municipal de PASTO del departamento NARIÑO, para el período del 1 de Enero de 2026 al 31 de Diciembre de 2026

Se expide en Bogotá D.C., a los 15 días del mes de Julio del año 2026.

La presente información se emite conforme a los registros que al día de hoy reposan en el Sistema de Información Indígena de Colombia

Roquelina Blanco Moscarella
Director(a) de Asuntos índigenas, Rom y
Minorías

Url Verificación

Este Certificado Consta De 01 Hoja(s), y su generación es totalmente gratuito.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NARIÑO
ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO MUNICIPAL No 2026208
SUBSECRETARIA DE INGRESOS

CERTIFICA :

Que el (la) señor (a) BRAULIO ANDRES HIDALGO BOTINA con identificació encuentra a Paz y Salvo por concepto de Impuestos, Tasas y Contribuciones Mu concepto de Multas y Sanciones.

Fecha de Expedición: 2026-07-16
Válido Hasta: 2026-09-14
Se expide con destino a: Documentacion

Estado: Vigente

Javier Armando Rosero
Subsecretario De Ingresos

La autenticidad del presente paz y salvo no costigo ni le da las facultades de fiscalización y determinación de multas que l
La autenticidad de este documento puede ser verificada en www.pasto.gov.co/Tramites y servicios/ Paz y salvo Municipal o en
e-mail: sistemas@hacienda.pasto.gov.co Codigo Postal 520001

Imprimir

RESGUARDO INDÍGENA
QUILLASINGA REFUGIO DEL SOL
RESOLUCIÓN 1610 DE 1999, MINISTERIO DEL INTERIOR
ACUERDO N° 200 – 2009 MIN AGRICULTURA – INCODER
NIT 814.002.693-6

EL REPRESETANTE LEGAL del RESGUARDO INDIGENA QUILLASINGA REFUGIO DEL SOL para dar cumplimiento a lo preceptuado en los artículos 50 de la ley 789 del 2002.

CERTIFICA

Que el RESGUARDO INDIGENA QUILLASINGA REFUGIO DEL SOL, identificado con NIT 814.002.693-6 ha cumplido en los últimos seis meses y hasta la fecha con los pagos de seguridad social integral (Salud, Pensión Riesgos Profesionales) y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados, por lo cual se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Prestadoras de Salud Fondos de Pensiones, Cajas de Compensación, ICBF y SENA.

Los profesionales vinculados por contrato de prestación de servicios han cumplido con los pagos al sistema de seguridad en salud y pensiones correspondiente al mes de diciembre 2025.

Adicionalmente se encuentran al día con todas las obligaciones tributarias generadas por los contratos ejecutados en el 2025.

No siendo más nos despedimos de usted, Que Dios, la Madre Tierra y los Espíritus Ancestrales lo guarden.

Atentamente.

BRAULIO ANDRÉS HIDALGO BOTINA
Gobernador
Resguardo Indígena Quillasinga "Refugio del Sol"

REFUGIO INDÍGENA QUILLASINGA
REFUGIO DEL SOL
RESOLUCIÓN 1610 DE 1999, MINISTERIO DEL INTERIOR
ACUERDO N° 200 - 2009 MIN AGRICULTURA - INCODER
NIT 814.002.693-6

El encano, 16 de julio de 2026

Doctor.
LUIS FERNANDO DELGADO
Secretario de Desarrollo Comunitario
Alcaldía Municipal de Pasto
La ciudad

Referencia: Aceptación MODIFICATORIO No. 1 EN CONDICIONES DE EJECUCIÓN Y ADICIÒN EN VALOR AL CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN No. 20254688.

Cordial saludo,

BRAULIO ANDRÉS HIDALGO BOTINA, identificado con cedula de ciudadanía No 1.085.264038 de Pasto, por medio del presente me dirijo a usted en mi calidad de GOBERNADOR INDÍGENA QUILLASINGA REFUGIO DEL SOL, identificado con NIT No. 814002693-6 con el fin de dar respuesta a su solicitud y manifestar de manera expresa que ACEPTO el Modificatorio No. 1. correspondiente a la MODIFICATORIO No. 1 EN CONDICIONES DE EJECUCIÓN Y ADICIÒN EN VALOR AL CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN No. 20254688, que tiene por objeto: " El municipio de pasto se compromete a asumir la administración de los recursos de la asignación especial del sistema general de participaciones (AESGPRI), y desarrollar las acciones requeridas para la ejecución de los proyectos de inversión priorizados en el presupuesto general elaborado y aprobado por la autoridad indígena del resguardo, en los sectores y valores de cada proyecto, de conformidad con el presupuesto del sistema general de participaciones que para el efecto se haya asignado y de acuerdo con lo establecido en el artículo 83 de la ley 715 de 2001, modificado por el artículo 13 de la ley 1450 de 2011". Contrato que se encuentra suscrito entre mi el resguardo y el Municipio de Pasto, a través de su funcionaria delegada DIANA CAROLINA MOSQUERA CALONGUE.

Sin otro particular, me suscribo de Usted.

BRAULIO ANDRÉS HIDALGO BOTINA
Gobernador y Represente Legal
Resguardo Indígena Quillasinga Refugio del Sol

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Página 4 de 4 **Hoja 4**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141241289916

(415)7707212489984(8020) 000014124128991 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 1 4 0 0 2 6 9 3	6	Impuestos y Aduanas de Pasto	1 4

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 8 5 2 6 4 0 3 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
HIDALGO	BOTINA	BRAULIO	ANDRES

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 6 0 1 1 8	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	3 6 7 5 2 2 6 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GUERRERO	PISTALA	AMANDA	RAQUEL

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 6 0 1 1 8	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 8 5 2 9 0 6 4 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
QUISPE	PISCAL	ANA	MARIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 6 0 1 1 8	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 8 5 2 4 8 4 8 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
RODRIGUEZ	QUISPE	GUILLERMO	ALFREDO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 6 0 1 1 8	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	8 7 0 6 7 4 5 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
BENAVIDES	YANDUN	JOVANY	HERNANDO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 6 0 1 1 8	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141241289916

(415)7707212489984(8020) 000014124128991 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 1 4 0 0 2 6 9 3	6	Impuestos y Aduanas de Pasto	1 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
RESGUARDO INDIGENA QUILLASINGA REFUGIO DEL SOL

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Nariño 5 2	Pasto 0 0 1

41. Dirección principal
CORREGIMIENTO EL ENCANO AV ORIENTE

42. Correo electrónico resguardoquillasinga@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 3 6 0 7 1 3 2 5	3 1 4 5 1 4 9 9 8 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	2 0 0 7 0 1 3 1							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	9	1 4	1 6	5 2	5 5																				

07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros																					Exportadores					
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código																							57. Modo			
																							58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [] 60. No. de Folios: 2 61. Fecha 2026-03-16 / 02:01:54PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre HURTADO BENAVIDES JUAN FERNANDO
985. Cargo Analista V

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141241289916

(415)7707212489984(8020) 000014124128991 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 1 4 0 0 2 6 9 3	6	Impuestos y Aduanas de Pasto	1 4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	3	63. Formas asociativas		64. Entidades o Institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	3 4
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 8	0 2
72. Número	1 6 1 0	2 0 0
73. Fecha	1 9 9 9 0 5 1 0	2 0 0 9 1 2 1 4
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 7	1 1
76. Fecha de registro	1 9 9 9 0 5 1 0	2 0 0 9 1 2 1 4
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	0 0 1

Vigencia

80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Ministerio del Interior — 1 8

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141241289916

(415)7707212489984(8020) **000014124128991 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 1 4 0 0 2 6 9 3	6	Impuestos y Aduanas de Pasto	1 4

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 6 0 1 1 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 8 5 2 6 4 0 3 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
HIDALGO	BOTINA	BRAULIO	ANDRES

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

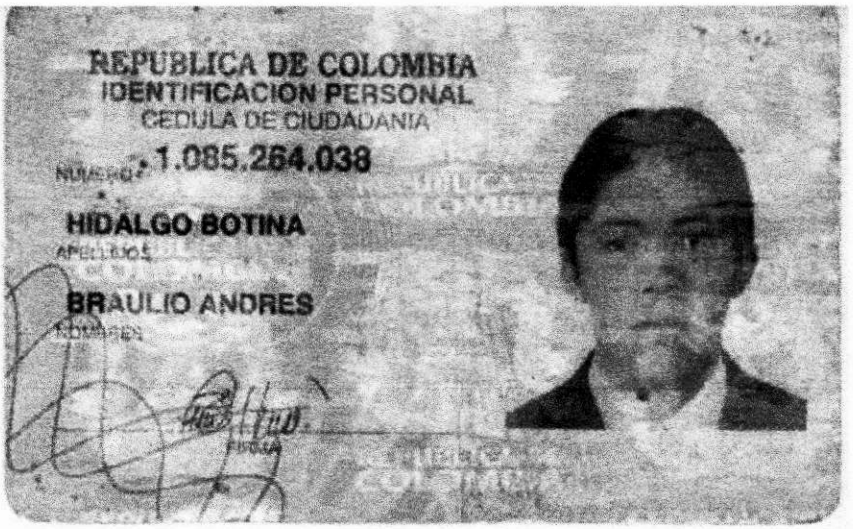
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.085.264.038

HIDALGO BOTINA

APELLIDOS

BRAULIO ANDRES

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 13-ENE-1988
PASTO
(NARIÑO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.74 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

27-ABR-2006 PASTO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

INDICE DERECHO

P-2300100-53150781-M-1085264038-20060824 0202406236A 02 212621463

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 299550965

PIB
12:20:28

Bogotá DC, 16 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona RESGUARDO INDIGENA QUILLASINGA REFUGIO DEL SOL identificado(a) con NIT número 8140026936:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 299551540

PIB
12:27:58

Bogotá DC, 16 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) BRAULIO ANDRES HIDALGO BOTINA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1085264038:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 16 de julio de 2026, a las 12:28:47, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1085264038
Código de Verificación	1085264038260716122847

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 16 de julio de 2026, a las 12:22:10, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8140026936
Código de Verificación	8140026936260716122210

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:29:38 PM horas del 16/07/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1085264038**
Apellidos y Nombres: **HIDALGO BOTINA BRAULIO ANDRES**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 16/07/2026 01:16:20 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1085264038** y Nombre: **BRAULIO ANDRES HIDALGO BOTINA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **143994066** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:31:37 horas del 16/07/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1085264038,**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **alcaldía del municipio de pasto** , con NIT **891280000-3** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

› Portal web DIJIN

› Consulta Antecedentes Judiciales

› Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14549046197

(415)7707212489984(8020) 000001454904619 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 8 5 2 6 4 0 3 8	2	Impuestos y Aduanas de Pasto 1 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 8 5 2 6 4 0 3 8

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Nariño 5 2	Pasto 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
HIDALGO	BOTINA	BRAULIO	ANDRES

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Nariño 5 2	Pasto 0 0 1

41. Dirección principal
CORR EL ENCANO CL 3 0 88 AV PASTO

42. Correo electrónico andres.h13@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 6 2 2 6 3 8 8 2	7 2 1 9 3 1 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
9 0 0 7	2 0 1 0 0 1 0 4	8 5 5 3	2 0 1 0 0 1 1 1			

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos
1 2 1 0	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	2	2	4	9																						

22- Obligado a cumplir deberes formales a
49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 20190529

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

ALCALDÍA
DE PASTO

LA SUSCRITA TESORERA MUNICIPAL DE PASTO (E)

C E R T I F I C A:

Que previa revisión realizada a la Ejecución Presupuestal de ingresos y egresos de los recursos del SGP-RESGUARDOS INDIGENAS, se encontró que, el saldo sin ejecutar a 31 de diciembre de 2025, incluidos rendimientos financieros, son los siguientes, así:

RESGUARDO	SALDO SIN EJECUTAR
Resguardo Indigena Laguna Pejendino	6,605,664.56
Resguardo indigena Refucio del Sol	1,404,239,296.52

Por lo anterior, estos recursos se pueden adicional como Recursos de Balance.

Dada en San Juan de Pasto, a los 11 días del mes de febrero de 2026.

MARIA VICTORIA MARTINEZ

Amanda Santacruz
Contratista

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1085264038 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 17/07/2026 02:55 PM

Código Verificación: **UACWNH97GP**

Válida hasta: **15/10/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC